

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

Tijuana, Baja California, a 14 de Mayo de 2024

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

El (La) suscrito(a) C. Alberto Heredia Campos en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

COMPROMISO DE CAMPAÑA: (Ley de Seguridad Social para la Policía.)	
Objetivo(s) concreto(s): Art. 3ro. de la Ley de seguridad Publica del estado de Baja California.	
Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Desarrollo social <input checked="" type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____
Fundamento jurídico:	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> No cuantificable.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

Antecedente: La Seguridad Pública es una función del Estado mediante la cual se protege la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, cuya prestación, en el marco del respeto a los Derechos Humanos, corresponde otorgar en forma exclusiva al Estado por conducto del Poder Ejecutivo, Fiscalía General del Estado de Baja California y a los Municipios, y tiene como objetivos: I. Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Estado, conforme a los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas; preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección a los derechos humanos;

III. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; IV. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;

V. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;

VI. Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración en la investigación y persecución de los delitos y de los delincuentes, así como para el intercambio de información delictiva en los términos de esta Ley.

Construir estos preceptos que ya están establecidos en la ley necesita del sujeto es decir del Policía, un elemento humano indispensable que este capacitado para entregar la vida en el procedo de hacer cumplir el orden descrito como aspiración de ley para ordenar la convivencia social y el adecuado desarrollo humano, este elemento necesita mantener seguridad plena de su propio desarrollo personal y familiar por ello se propone,

Garantizarle al policía servicio de salud especial, como si sucedía cuando tenían atención médica privada, garantizar una jubilación digna y escolaridad becada para sus hijos. Compensación por acciones de alto riesgo y misiones espaciales, aunado a un salario destacado, tendríamos como resultado que la policía difícilmente pondría en riesgo un trabajo que garantiza el futuro de su familia. Esto es más barato que pagar un cuerpo policiaco corrupto que nos deja en la indefensión y se vuelven parte del problema.

ATENTAMENTE



C. ALBERTO HEREDIA CAMPOS
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN PROPIETARIA
POR EL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

Tijuana, Baja California, a 14 de Mayo de 2024

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

El (La) suscrito(a) C. Alberto Heredia Campos en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

COMPROMISO DE CAMPAÑA: (Ley de Derechos de los Comerciantes de los Espacios Públicos y Trabajadores Independientes de Baja California.)	
Objetivo(s) concreto(s): Art. 3ro. de la Ley Federal del Trabajo	
Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____
Fundamento jurídico:	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> No cuantificable.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

Establecer una ley que permita la seguridad social de los trabajadores del comercio ambulante y mercados sobre ruedas, así como a los trabajadores independientes como lo son los albañiles, carroceros, herreros, carpinteros y un gran etc. Personas que por décadas propician el desarrollo de nuestro entorno y no gozan de derechos como la atención en salud, jubilación, créditos y en vivienda o para su negocio.

1.- Para la construcción de la ley se propone la participación social y los organismos intermedios de la sociedad civil, colegios e instituciones de la planeación para la administración. Pública a efecto que seas producto de una amplia participación social.

2.- Que se ponderen los derechos sociales y humanos de los trabajadores libres como los comerciantes ambulantes, fijos y semifijos, como el caso de los mercados sobre ruedas, baños, herreros, choferes de taxi, etc. Que las leyes contengan las obligaciones del Estado para que, mediante políticas públicas, se garantice un servicio médico y pensiones de los trabajadores libres.

3.- Que se reconozca la contribución al desarrollo económico y social del sector de los trabajadores libres.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE



C. ALBERTO HEREDIA CAMPOS
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN PROPIETARIA
POR EL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

Tijuana, Baja California, a 14 de Mayo de 2024

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

El (La) suscrito(a) C. Oscar Israel Acuña Regalado en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

COMPROMISO DE CAMPAÑA: (Ley del interés superior de las niñas y los niños.)	
Objetivo(s) concreto(s): Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input checked="" type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____
Fundamento jurídico:	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. De 1 a 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> No cuantificable.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

Antecedente:

El interés superior del niño es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos.

El interés superior del niño es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar su derecho primero que cualquier otra situación. Y la razón es muy simple: en el periodo de vida de todo ser humano no hay una etapa más vulnerable que la de la niñez. Lo que se logre atender en ese periodo tiene impacto a favor o en contra de un ser humano y, por consecuencia, en la sociedad.

En la práctica, los procesos de planeación y políticas públicas, así como la programación del gasto público, no atiende este principio fundamental de las Niñas y los Niños. Lo que se busca con esta Propuesta de ley es que primero atendamos y resolvamos el problema de los niños desde su alimentación, atención a la salud, la vivienda, seguridad, la educación y el acompañamiento familiar o la sustitución de esta acción por el Estado y después planeemos y atendamos todo lo demás. Es establecer en principio de la aplicación del recurso salvaguardando primero los requerimientos que garanticen una verdadera solución al desarrollo de los niños y niñas de nuestro Estado.

ATENTAMENTE



**C. OSCAR ISRAEL ACUÑA REGALADO
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN SUPLENTE
POR EL 14 DISTRITO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**